

SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ALMACENAJE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE DOS ARCOS DE META HINCHABLES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE DETERMINE ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U. DURANTE 2018, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y SERIGRAFÍA DE UN NUEVO ARCO DE META HINCHABLE.

REFERENCIA: DEPMIN 02-2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato son los servicios de mantenimiento, almacenaje, transporte, instalación, supervisión, colocación y desmontaje de dos arcos de meta hinchables en los eventos deportivos que determine Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. durante 2018, así como el suministro y serigrafía de un nuevo arco de meta hinchable.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se adjunta la imagen del Arco de Meta, propiedad de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.



La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

- Mantenimiento y almacenaje de los dos Arcos de Meta Hinchables para que los mismos estén en buen estado y disponibles cuando lo requiera Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.
- Desplazamiento, instalación y colocación de los Arcos de Meta, cumpliendo con todos los requisitos de seguridad, dotación del personal suficiente **-mínimo dos personas-** para el montaje, supervisión del mismo durante la celebración del acontecimiento deportivo y desmontaje una vez finalizado el mismo.
- La empresa deberá disponer de los generadores para el montaje de los Arcos en el caso de que en la zona en que vaya a ir colocado, no esté disponible un cuadro de luz autorizado.
- La empresa adjudicataria responderá directamente de los daños que, con motivo de la colocación del arco de meta y generador durante el evento deportivo, o de la incorrecta retirada del arco y del generador, se produzcan en los bienes o en las personas, incluyendo tanto al público asistente, participantes, deportistas, etc., como a terceros, para cuya cobertura se exigirá la correspondiente póliza de responsabilidad civil y daños a terceros en vigor y vigente durante toda la duración del contrato.

Asimismo, y dado el incremento de la demanda de este elemento logístico se plantea que Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. adquiera un segundo arco de meta con el mismo diseño y tamaño del ya en propiedad conforme a las siguientes características:

- Distancia de paso 8 m x 4'5m de altura con 1'5 m de anchura tubo.
- Composición Poliéster con densidad mínimo de 300 m² recubierto de PVC.
- Turbina de aire de 220 v.
- Bolsa de Transporte.
- Deberá cumplir la normativa vigente en cuanto a estructuras desmontables y temporales.

3.- DURACION DEL CONTRATO

El Contrato para la prestación de este servicio será desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto **máximo** total del Contrato, es de **17.000,00 € (IVA excluido)**.

Dicho precio de adjudicación del Contrato se establece en base a los siguientes servicios:

- Adquisición de un nuevo arco de meta, con serigrafía específica que será determinada por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Este quedará en propiedad de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.
- Almacenaje, mantenimiento anual de los dos arcos de meta- el que ya dispone ZDM y el de nueva adquisición-.
- Traslado de los arcos a los lugares donde se celebren los acontecimientos deportivos que determine Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., montaje e instalación de los mismos cumpliendo con todos los requisitos de seguridad, utilizando si fuese necesario un generador, control y supervisión del mismo por personal suficiente **-mínimo dos personas por arco-** durante el desarrollo del evento deportivo y al término del mismo desmontaje y traslado de nuevo al punto de almacenaje.

Se facturará de la forma siguiente:

- Adquisición del nuevo arco con serigrafía.
- Tras cada evento deportivo realizado, correspondiente al precio unitario que incluye el mantenimiento y almacenaje de los dos Arcos de Meta durante el año 2018, así como los servicios **realizados** por evento deportivo, acorde a los precios unitarios resultantes de la adjudicación por un importe máximo total de licitación de **17.000,00 € (IVA excluido)**.

Los **precios unitarios máximos** de licitación son los siguientes:

- 1) **Adquisición y serigrafía de un Arco de Meta según las características establecidas en el apartado 2 de la Memoria Descriptiva y quedando en propiedad de ZDM, S.A.U.:**

3.000 € - IVA excluido

- 2) **Por acontecimiento deportivo: Traslado del Arco de Meta al lugar del evento, montaje, desmontaje, control durante el desarrollo del evento deportivo y traslado al punto de almacenaje:**

315,00 € - IVA excluido

- 3) **Por acontecimiento deportivo: Suministro de generador:**

45,00 € - IVA excluido

- 4) **Almacenaje y mantenimiento de los dos arcos de meta durante el año 2018:**

300,00 € - IVA excluido

Los licitadores podrán modificar los precios unitarios máximos de licitación **mejorándolos a la baja**.

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. garantiza **un mínimo de 15 eventos deportivos** a lo largo de la duración del Contrato en los que se instalará el Arco de Meta.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

En Sobre CERRADO:

- La **oferta económica** que contendrá **los diferentes precios unitarios** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que la firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado, de acuerdo con el **Modelo del Anexo I**.
- **Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigente durante toda la duración del contrato y acreditación efectiva del pago** o compromiso de suscribir la mencionada póliza para dicho periodo con anterioridad al comienzo del contrato.

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, así como el de la póliza de responsabilidad civil, aportando la citada documentación, **se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato**.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta los siguientes **criterios de adjudicación** y siendo la máxima valoración total de 100 puntos divididos en cuatro apartados diferenciados:

- Propuesta económica correspondiente al precio unitario que contempla el traslado de los Arcos de Meta al lugar del evento, montaje, desmontaje, control durante el desarrollo del evento y traslado al punto de almacenaje/ por cada evento deportivo, hasta un máximo de **50 puntos**.
- Propuesta económica correspondiente al precio unitario que contempla la adquisición de un Arco de meta con su correspondiente serigrafía, hasta un máximo de **35 puntos**.
- Propuesta económica correspondiente al precio unitario de alquiler de un generador/ por cada evento deportivo, hasta un máximo de **5 puntos**.
- Propuesta económica correspondiente al precio unitario de almacenaje y mantenimiento de dos arcos de meta durante 2018, hasta un máximo de **10 puntos**.

A la mejor propuesta económica de cada uno de los precios unitarios se le atribuirá la máxima puntuación correspondiente a su apartado.

Al resto, en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	puntuación máxima del apartado x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados** (baja temeraria), cuando el porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación sea superior a 20 puntos porcentuales.

7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria responderá directamente de los daños que, con motivo de la colocación del arco de meta y generador durante el evento deportivo, o de la incorrecta retirada del arco y del generador, se produzca en los bienes o en las personas, incluyendo tanto al público asistente, deportistas, etc., como a terceros, para cuya cobertura se exigirá la correspondiente póliza de responsabilidad civil y daños a terceros en vigor y vigente durante toda la duración del contrato.

La empresa adjudicataria por ello, deberá acreditar, con carácter previo a la prestación del servicio la contratación y vigencia de la póliza de seguro, así como el último recibo que acredite que se ha satisfecho la prima de la misma.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: **Hasta las 13:00 horas del día 12 de febrero de 2018**

Lugar y forma: Las ofertas podrán ser presentadas

- o Por **correo electrónico** en la siguiente dirección: contratos@zaragozadeporte.com
- o Presencialmente en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. (Pabellón "Príncipe Felipe"), Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En ambos casos deberá especificar en su exterior el número de referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

José Pelegrín - Jefe de Programas y Actividades - ZDM: jpelegrin@zaragozadeporte.com

Francisco Díaz – Subjefatura de Eventos - ZDM: fdiaz@zaragozadeporte.com

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a. _____, con domicilio en _____, con NIF nº _____, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que se indica domicilio social en _____ y CIF _____, visto el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante y convocado por la sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **contratación menor de los “servicios de mantenimiento, almacenaje, transporte, instalación, supervisión, colocación y desmontaje de dos arcos de meta hinchables en los eventos deportivos que determine Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. durante 2018, así como el suministro y serigrafía de un nuevo arco de meta hinchable”**, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a la Memoria, por la cantidad de:

Adquisición de un Arco de Meta Hinchable con su correspondiente serigrafía:

Precio de la Oferta (IVA excluido) _____

Precio del IVA de la Oferta _____

Por acontecimiento deportivo: Traslado del Arco de Meta al lugar del evento, montaje, desmontaje, control durante el desarrollo del evento deportivo y traslado al punto de almacenaje:

Precio de la Oferta (IVA excluido) _____

Precio del IVA de la Oferta _____

Por acontecimiento deportivo: Suministro/alquiler de generador:

Precio de la Oferta (IVA excluido) _____

Precio del IVA de la Oferta _____

Almacenaje y mantenimiento de los arcos de meta durante todo el año 2018:

Precio de la Oferta (IVA excluido) _____

Precio del IVA de la Oferta _____

(expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)

..... de..... de 2018

(Fecha y firma del proponente)